



DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: TEM000024

THE MONTGOMERY

Gobierno de
FOLIO TRÁMITES TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ORTIZ GUZMAN CRISPIN
UBICACIÓN: CONTRERAS MEDELLIN
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQU
CALLE CRUCE 1: CONTRERAS MEDELLIN
CALLE CRUCE 2: PRISCILIANO SANCHEZ
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00 mts.
TIPO DE CUOTA: ZONA PRIMER CUADRO

[IMPORTE MT2] \$ 59.00 mt2.

EXERCISES AND A WORD

卷之三

2020-21 CLIMATE CHANGE AND ENVIRONMENT

VIGENCIA A PARTIR DE: 31-octubre-2021

FECHA EXPEDICION

26-octubre-2021

VISTAS DE DÍA DE MUERTOS

EXTERIOR: \$60

INTERIOR:

26-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-noviembre-2021

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

SOLO POR ESTE AÑO SE LE AUTORIZA 2 MTS DE 3 MTS SOLO POR ESTE AÑO

Platiodochaea

AUTOBIZ

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

INTRODUCCIÓN MERCADO FINANCIERO Y ESPACIOS ABIERTOS

10

ACEPTO
ORTIZ GUZMAN CRISPIN

ADVERTISING IMPORT UNITS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Ilaveque.
 - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo al visto ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
 - Despues de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

OUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de contrabando y piratería.
 - El arrendamiento o préstamo del permiso a terceras personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ajuicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
 - Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puertas de comunitas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penfence, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.